



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las “picadas automovilísticas” que se realizan en la zona de “El Cruce” y Ruta 55, y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de esta zona advierten que estos encuentros se realizan cada vez con más frecuencia en horarios nocturnos de los fines de semana.

Que se escuchan ruidos de moto vehículos que realizarían picadas sobre la Ruta Provincial 55 en dirección Balcarce - Vidal con autos presuntamente preparados para desarrollar alta velocidad.

Que los pobladores de la zona han denunciado esta situación sin lograr modificarla a la fecha.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 95/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, realizar a través del área de ----- Tránsito, conjuntamente con la Policía Caminera, operativos de control con el fin de evitar estos encuentros en la zona de Pje. “El Cruce” y Ruta 55.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase se faculte a la autoridad correspondiente a realizar los -----secuestros de vehículos, controles de alcoholemia y otras acciones con el fin de erradicar estos encuentros clandestinos de vehículos y motocicletas.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----